

## MEMORANDO

Al contestar cite estos datos:  
Radicado No: 03.071.220  
Fecha Elaboración: 18/07/2025 13:26

**ASUNTO : IM OC DCC GME VCM RESPUESTA A PREGUNTA DEL SEÑOR JUAN CARLOS MORALES RODRIGUEZ AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

Señor  
**JUAN CARLOS MORALES RODRÍGUEZ**

Dando cumplimiento a lo establecido en el CONPES (Consejo Nacional de Política Económica y Social) y al MURC (Manual Único de Rendición de Cuentas), nos permitimos dar respuesta a su pregunta así:

**Pregunta:** Soy persona civil quiero adquirir un arma sea una Córdoba o un revolver, pero intento en la plataforma para inscripciones no me deja hacerlos porque

**Respuesta:** Señor Juan Carlos le informamos que actualmente la Industria Militar se encuentra trabajando de la mano con el Departamento Control Comercio de Armas, para implementar un nuevo modelo de servicio que permita facilitar el trámite de adquisición de armas y municiones a nuestras partes interesadas, sin embargo, nos permitimos dar a conocer el paso a paso actual para la adquisición así:

1. Registrarse en el Sistema de Información de Armas, Explosivos y Municiones SIAEM 2.0 <https://dccaecqfm.mil.co/dccaec/>, con todos los datos personales.
2. Seleccionar la seccional de su preferencia para llevar a cabo el trámite describiendo y justificando la necesidad del arma.
3. Una vez validado los antecedentes judiciales podrá iniciar su trámite en línea cargando la documentación requerida.

Posteriormente deberá cargar la siguiente documentación.

- a. Cédula de ciudadanía (original).
- b. Certificado de Cámara de Comercio (si es comerciante) o declaración juramentada en la que especifica la actividad laboral e ingresos mensuales (si es independiente), o constancia laboral en la que



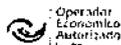
ISO 9001



ISO 14001



ISO 47701



Operador  
Económico  
Autorizado



Res. No. 0536 - 2021

Industria Militar - INDUMIL

[www.indumil.gov.co](http://www.indumil.gov.co)

Oficinas Centrales Bogotá, Colombia | Calle 44 No 54 – 11 CAN

Fábrica de Explosivos "Antonio Ricaurte" Sibaté | Costado Occidental Represa el Muña

Fábrica General "José María Córdova" Soacha – Cundinamarca | Cra. 17 No 30 – 211 sur Ciudad Latina

Fábrica "Santa Bárbara" Sogamoso – Boyacá | Calle 54. No 10 D – 10.

Tel. 57 (1) 220-7600

[Indumil@indumil.gov.co](mailto:Indumil@indumil.gov.co) / [notificacionesjuridicas@indumil.gov.co](mailto:notificacionesjuridicas@indumil.gov.co) / [transparencia@indumil.gov.co](mailto:transparencia@indumil.gov.co)

Página 4 de 9

No. 03.071.220

**ASUNTO : IM OC DCC GME VCM RESPUESTA A PREGUNTA DEL SEÑOR JUAN CARLOS MORALES RODRIGUEZ AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

especifica ingresos mensuales y cargo (si es empleado o funcionario público). Documentación que justifique la necesidad de portar o tener un arma para su defensa e integridad personal, aportando las evidencias de que dispone de acuerdo con la condición laboral, económica y/o social.

- c. Certificado médico de aptitud psicofísica expedido por una institución autorizada por la Dirección General de Sanidad Militar, (listado que encuentra en la página controlarmas.mil.co, opción transparencia y acceso a la información; entidades autorizadas para realizar exámenes psicométricos).
  - d. Certificado del curso de manejo de armas, expedido por una entidad autorizada por el Departamento Control Comercio de Armas, Municiones y Explosivos o libreta militar de primera clase, si se solicita el permiso por primera vez. (listado que encuentra en la página controlarmas.mil.co, opción transparencia y acceso a la información; polígonos).
    1. Una vez validada su documentación se habilitará para que agende cita en la seccional de su escogencia al inicio del trámite.
    2. Una vez agendada su cita debe asistir a la seccional, para enrolamiento, toma de huellas y fotografías (entrevista, si la autoridad militar lo requiere).
    3. En caso de ser autorizada su solicitud pasa al paso de pago permiso.
4. Entrega de Permiso

**NOTA: Es potestad de la autoridad militar competente autorizar o no, el permiso**

En caso de requerir apoyo o de que se presente fallas en la plataforma lo invitamos a que se comuniquen con nosotros a la línea de WhatsApp 317 426 90 95 allí uno de nuestros asesores se comunicara con usted y le brindara el apoyo que requiera.

Cordialmente,

Dra. LAURA VANESSA VALBUENA O  
Vicepresidente Comercial

Elaboro: Laura Yesenia Lamus González | Profesional DCC  
Revisó: Lina Marín, Directora DCC  
Vo.Bo RR.II Juan Elías Raad Peñaranda, Gerente de Mercadeo

Industria Militar - INDUMIL

[www.indumil.gov.co](http://www.indumil.gov.co)

Oficinas Centrales Bogotá, Colombia | Calle 44 No 54 - 11 CAN

Fábrica de Explosivos "Antonio Ricaurte" Sibató | Costado Occidental Represa el Muña

Fábrica General "José María Córdova" Soacha - Cundinamarca | Cra. 17 No 30 - 211 sur Ciudad Latina

Fábrica "Santa Bárbara" Sogamoso - Boyacá | Calle 54. No 10 D - 10.

Tel. 57 (1) 220-7800

[indumil@indumil.gov.co](mailto:indumil@indumil.gov.co) / [notificacionesjudiciales@indumil.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@indumil.gov.co) / [soytransparente@indumil.gov.co](mailto:soytransparente@indumil.gov.co)